



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE FÚTBOL-SALA DENTRO DE LA CAMPAÑA “JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES 2017-2018”

APARTADO 1: OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de la presente licitación la contratación del servicio de gestión del Fútbol-sala dentro de la Campaña “Juegos Escolares Municipales 2017-18”, que organizará la Fundación Municipal de Deportes, en adelante FMD, durante los meses de septiembre de 2017 a mayo de 2018.

La Fundación Municipal de Deportes de Valladolid se reserva la posibilidad de ampliar o reducir el número de partidos a celebrar con una ampliación/reducción proporcional del crédito para su realización dependiendo de la demanda de los centros escolares y equipos participantes.

APARTADO 2: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario realizará la gestión del fútbol-sala dentro de la Campaña “Juegos Escolares Municipales 2017-2018” organizada por la Fundación Municipal de Deportes ateniéndose a las siguientes condiciones:

1.- Contenidos de la contratación:

1.1.- Arbitrajes de todos los partidos que se celebren dentro de los Juegos Escolares Municipales:

- Adscribirá árbitro al Calendario de Competición que le será facilitado, con suficiente antelación, por la Unidad de Deporte en Edad Escolar, así como a los partidos aplazados, debidamente autorizados por la Fundación, para su realización en los días señalados para ellos: martes, los viernes y los sábados y domingos.
- Notificación a los árbitros de los partidos señalados, canchas de juego y control técnico de los mismos.
- Centralización de la documentación pertinente tras la celebración de cada jornada en los locales del adjudicatario donde será recogida por la Fundación Municipal de Deportes, en la forma habitual, los lunes siguientes a la celebración de la competición.
- En el caso de arbitrajes (y anotadores), en caso de suspensión de partidos por incidencias climatológicas u otras causas, como por ejemplo, encontrarse cerrada la instalación, etc. se abonará la mitad del importe anteriormente indicado.
- En el caso de incomparecencia arbitral se descontará el doble del importe a abonar por partido celebrado.

El precio a la baja, por partido celebrado será de:

Categoría Benjamín y Alevín:	12'00 € /partido
Categoría Infantil	13'00 € /partido
Categoría Cadete	14'00 € /partido
Categoría Juvenil	15'00 € /partido

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de gestión de fútbol-sala dentro de la campaña “Juegos Escolares Municipales 2017-2018” Expediente 135/2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es

Categoría Prebenjamín. Por todos los partidos que se celebran en cada cancha: 25 €/jornada

1. 2.- Formación Inicial de árbitros escolares. Realizará un curso de Arbitro Escolar de Fútbol-sala (de 40 horas lectivas), para Árbitros inscritos en la Bolsa de Árbitros Escolares, sin titulación.

Cada participante abonará la cantidad que se determine en concepto de Derechos de matriculación al Curso.

1. 3.- Formación Inicial de entrenadores escolares. Realizará un curso de Entrenador de Iniciación al Fútbol-sala, de las horas lectivas que corresponda.

Cada participante abonará la cantidad que se determine en concepto de Derechos de Titulación.

1. 4.- Gastos de Organización y gestión.

En los Cursos de Formación de Monitores y Árbitros se incorporará un Módulo de Hábitos Saludables, inserto en el Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otro inserto en el Plan Municipal de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el caso de las actividades 1.2 y 1.3 el uso de las instalaciones deportivas municipales será gratuito.

2.- Con carácter previo a la realización, se mantendrán las **REUNIONES** oportunas, comprometiéndose la empresa adjudicataria a participar en dichas reuniones, en las que se concretará la programación secuencial de actividades que se llevarán a cabo, así como la preparación de listas de participantes y utilización de recursos y se establecerán los sistemas de comunicación entre la FMD y la empresa adjudicataria y las que se pudieran llevar a cabo con los profesores de los centros participantes, tanto para animar a su participación como para planificar la consecución de los objetivos educativos previstos.

3.- El adjudicatario se obliga a designar un **COORDINADOR** de la actividad, con capacidad suficiente para tomar decisiones, quien de mutuo acuerdo con el Supervisor de la FMD, formarán una comisión de seguimiento para solventar las necesidades que surjan en su desarrollo.

4.- El adjudicatario se compromete a realizar sus actuaciones con los participantes de acuerdo con el **CÓDIGO DE ESTILO** de la FMD, anexo II. Dicho código será divulgado entre todos los trabajadores relacionados con este contrato, sea cual sea la vinculación de los mismos con la empresa adjudicataria con objeto de que sea conocido por ellos, y garantizando que sus actuaciones son acordes con el mismo.

5.- Al finalizar, la competición de Juegos Escolares, deberán presentar una **MEMORIA** de todas las actuaciones, incluyendo alternativas de mejora para futuras campañas, adjuntando factura resumen por los servicios prestados.

6.- Disponer de una **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** por valor mínimo de 600.000 Euros, así como compromiso de asumir cualquier importe que por decisión judicial pudiera establecerse.

Dicha Póliza y el justificante acreditativo del abono de la prima se presentará ante la FMD

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de gestión de fútbol-sala dentro de la campaña "Juegos Escolares Municipales 2017-2018" Expediente 135/2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es



antes del inicio de las actividades de la Campaña.

7.- **CONTENIDOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS HUMANOS.** El adjudicatario se compromete, a este respecto, a que todo el personal de servicio estará contratado conforme la legislación vigente.

8.- El adjudicatario mantendrá **CONTACTO PERMANENTE** con los responsables de la Fundación Municipal de Deportes.

Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, salvo casos de fuerza mayor, estimase que no pueden realizar el servicio en las condiciones establecidas en el contrato, estará obligado a dar cuenta de forma inmediata al técnico responsable de la Fundación, para que éste procure tomar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara, en el servicio público a prestar.

9.- Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el adjudicatario deberá **DISPONER DE CERTIFICACIONES ACREDITATIVAS**, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente Contrato, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

APARTADO 3: CONDICIONES GENERALES.

1. La realización de las prestaciones a que hace referencia este contrato se entienden en su globalidad, reservándose la FMD la posibilidad de no librar cantidad alguna si entendida alguna de ellas de forma parcial o aislada, éstas no se contemplaran debidamente.

2. El contrato se ejecutará con sujeción a las Cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al adjudicatario la Fundación Municipal de Deportes.

3. El adjudicatario será responsable de la calidad técnica del servicio prestado así como de las consecuencias o perjuicios que se origine a la Fundación Municipal de Deportes o a terceros por una deficiente o negligente prestación del servicio.

El adjudicatario y la FMD, en sus parcelas correspondientes, serán responsables, especialmente, de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por él, o por el personal adscrito al servicio, como consecuencia de negligencia o dolo en la actuación del personal en la ejecución del contrato.

Serán consideradas como infracciones cualquier trastorno producido en el servicio, incumplimiento del contrato o prestación deficiente del mismo que afecte a los usuarios o a la FMD y sus instalaciones así como los daños o perjuicios que se pudieran derivar.

4. La FMD se reserva la potestad de resolver este contrato si a juicio de los Supervisores municipales, de forma motivada, las prestaciones acordadas no se realizaran correctamente.

5. Cualquier publicidad o propaganda que realice el adjudicatario de la Campaña mencionada, deberá incluir la leyenda "... en colaboración con LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID".

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de gestión de fútbol-sala dentro de la campaña "Juegos Escolares Municipales 2017-2018" Expediente 135/2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es



6. La FMD, a través del personal que designe, ostentará funciones de CODIRECCIÓN del programa objeto de este contrato, pudiendo efectuar indicaciones para su mejor cumplimiento. Igualmente, podrá decretar la sustitución del personal asignado, si éste no se comporta con la debida diligencia en su trabajo, o incumple las prescripciones del presente contrato o las instrucciones que emanan del Servicio competente de la FMD.

7. Cualquier divergencia entre las partes contratantes será sometida a los Tribunales de Valladolid, acordándose expresamente la exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

APARTADO 4: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia en el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2017 y mayo de 2018, no pudiendo prorrogarse a su vencimiento.

APARTADO 5: APORTACIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Para atender los gastos establecidos, la Fundación Municipal de Deportes aportará, con cargo a la partida 03/341.3/227.99 del Presupuesto de la FMD del año 2017, previa presentación de factura por parte de la empresa adjudicataria un importe máximo de 3.858 euros, IVA incluido.

Y el resto con cargo al ejercicio de 2018.

Esta partida presupuestaria queda condicionada a las posibles variaciones que se adopten en el Pleno Municipal, en orden a la clasificación orgánica, funcional y económica, para el ejercicio presupuestario 2018.

La adjudicación del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2018.

Valladolid, 21 de agosto de 2017

Vº y Conforme

Fdo: Borja Lara Adánez
Gerente.

Fdo. Marcelino Cabezas Ruiz
Jefe del Centro de Actividades Deportivas

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de gestión de fútbol-sala dentro de la campaña "Juegos Escolares Municipales 2017-2018" Expediente 135/2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es

Código de estilo del deporte escolar en la ciudad de Valladolid.

- Procurar la participación en las igual, promoviendo el trabajo en equipo y evitando situaciones de eliminación o selección.
- Entender la competición como una herramienta formadora y educadora al servicio de la consecución de los objetivos generales como un fin.
- Regirse siempre por los parámetros de participación, integración, formación y disfrute antes que por los objetivos tempranos de ganar.
- Utilizar una metodología abierta, flexible y participativa adaptando los estilos de enseñanza a las necesidades del grupo, evitando cualquier tipo de discriminación o exclusión, evitando el castigo como primera opción de corrección y en la que prime el respeto a todas las personas presentes o ausentes en la actividad.
- Tener en cuenta la igualdad de oportunidades, trato y participación, utilizando un estilo de comunicación no sexista y propiciando los grupos y equipos mixtos siempre que sea posible.
- Tener presente los decálogos de comportamiento en el deporte escolar publicados por la FMD en todas las actuaciones.
- Conocer las normas y fomentar el respeto a las mismas en todo momento.
- Propiciar la implicación de la comunidad educativa, en especial d padres y madres, promoviendo modos de comunicación que faciliten la cooperación con la buena marcha de la actividad.

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
CONSEJO RECTOR**

Aprobado en sesión de fecha 6-IX-2017
Consta de cinco documentos numerados (as)
correlativamente, sellados (as) y rubricados (as).

Valladolid, 6 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

Pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de gestión de fútbol-sala dentro de la campaña "Juegos Escolares Municipales 2017-2018" Expediente 135/2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ZITIERUNG EINER ARBEIT
IN EINER ANDEREN

Die Arbeit von ... (Jahr) ...
wurde in ... (Jahr) ...
von ... (Jahr) ...

...

...